



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE
"El cambio empieza hoy"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2025-CMPF

Ferreñafe, 8 de mayo de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Oficio N° 38-2025-UGEL-F-IE N° 11629-H/C., recaído en el Expediente Administrativo N° 348402 de fecha 18 de marzo de 2025 seguido por el Profesor Oscar del Carmen Bernilla Carlos, Director del Colegio "Perú Birf"; el Informe N° 008-2025-MPF/DEEO/MCHBA, de fecha 4 de abril de 2025, seguido del asistente de obra el Bach. Bryan Andrés Musayón Chonate; el Informe N° 251-2025-MPF/GDTI/UFI, de fecha 8 de abril de 2025, seguido por la Unidad Funcional de Infraestructura; el Informe N° 253-2025-MPF/JIPC/OGPP, de fecha 21 de abril de 2025, seguido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00154-2025-MPF/OGAJ, de fecha 22 de abril de 2025, seguido por la Oficina General de Asesoría Jurídica – MPF; y,

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con respecto a la concurrencia del Pleno del Concejo a la **Novena Sesión Ordinaria de Concejo**, se verificó la asistencia de los siguientes Regidores: Martha Esmeralda De La Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscocoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

Que, mediante Oficio N° 38-2025-UGEL-F-IE N° 11629-H/C., recaído en el Expediente Administrativo N° 348402 de fecha 18 de marzo de 2025 el Profesor Oscar del Carmen Bernilla Carlos, quien es Director del Colegio "Perú Birf", solicita que se les done 02 rollos de malla raschel para los patios de su institución.

Que, mediante Informe N° 008-2025-MPF/DEEO/MCHBA, de fecha 4 de abril de 2025, el asistente de obra Bach. Bryan Andrés Musayón Chonate, concluye que existe la necesidad de realizar la ejecución de la actividad de instalación de la cobertura de malla



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



raschel en la I.E Perú Birf del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.

Que, mediante **Informe N° 251-2025-MPF/GDTI/UF**, de fecha 8 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Infraestructura, solicita que se emita disponibilidad presupuestal y emisión de auto resolutivo de aprobación de la actividad de instalación de la cobertura de malla raschel en la I.E Perú Birf del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, que asciende a la suma de S/. 11,113.36 (ONCE MIL CIENTO TRECE CON 36/100 SOLES), con un tiempo de ejecución de 05 días calendarios.

Que, mediante **Informe N° 253-2025-MPF/JIPC/OGPP**, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento que mantiene solamente disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para otorgar apoyos económicos a personas naturales debidamente sustentadas por el área competente, en la meta de APOYO COMUNAL, por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 08 – Impuestos Municipales.

Que, mediante **Informe Legal N° 00154-2025-MPF/OGAJ**, de fecha 22 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión; **PRIMERO: VIABLE EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO**, a favor de la Institución Educativa Perú Birf del distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Ferreñafe, por la suma de S/. 3, 000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para la cobertura de mallas raschel para plataformas deportivas.

Que, de los actuados puestos a consideración al Pleno del Concejo y luego de las deliberaciones y opiniones, (las mismas que corren en grabación de audio, y constan en el libro de actas de sesiones de concejo), se determina la siguiente votación **A favor:** Once (11) votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De La Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta. Acto seguido, siendo el acuerdo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, se deja constancia que la votación fue dirigida por el Alcalde **Lic. Polanski Carmona Cruz**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal de la Provincia de Ferreñafe, emite lo siguiente:

III. SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO ECONÓMICO SOLICITADO, a favor de la Institución Educativa Perú Birf del distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Ferreñafe, por la suma de S/. 3, 000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), para la cobertura de mallas raschel para plataformas deportivas.



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
FERREÑAFE
"El cambio empieza hoy"



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la transferencia del monto aprobado al Director del Colegio "Perú Birf", el Profesor **Oscar del Carmen Bernilla Carlos**, el mismo que deberá rendir cuenta al término de dicha instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal al Profesor **Oscar del Carmen Bernilla Carlos**, quien es Director del Colegio "Perú Birf", del distrito de Pueblo Nuevo, provincia Ferreñafe, departamento de Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

L.C. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe